



SELYO QVARTO, VEINTE
 MARAVEDIS, AÑO DE MIL
 SETECIENTOS Y SESENTA
 Y QUATRO.

de mill setecientos setenta y quatro años. Yo el ^{no} Rey
 en virtud del Acuerdo antteredente paxe alas Casas
 de la habitacion y morada del Cavallero Comandan
 te del Regimiento de Dragones de Suavia D. Pla
 cido Graell a quien hize presente su contenido, y en
 su inteligencia Dixo, ventua Infinito el derañe
 que la Ciudad havia experimentado de los oficiales
 de su cuerpo. Sobre lo qual dava las Providencias
 Combenientes por quanto deseaba guardar la maior
 Armonia y correspondencia y para que conrta con
 ptiendo con lo mandado lo ponga por Diligencia q.

frime =

Pedro Moreno
 Benaventel

[Large handwritten flourish or signature]

[Handwritten flourish]

[Handwritten flourish]

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a ocho dias
 de Enero de mill setecientos setenta y qua
 tro años se Juntaron a Consejo los J. Lorca Jus
 ticia y Regimiento de ella en la sala que diotum
 bra para tratar y conferir cosas tocantes al ser
 vicio de su Mag. vien y utilidad de esta Republica
 a saber el Sr. D. Juan Coavier Gavon Corredor y
 Justicia maior de esta Ciudad y los señores D. Pedro Go
 mex Thomas, D. Juan Joseph Guillerimo, Don

[Handwritten flourish]

